Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 384 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1405-26 - CDC 52/26 - "Alquiler de Dispensers con Conexión a Red." (ampliación)

VISTO, el expediente EXP- 1405 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 07 de mayo de 2026, la Resolución Rectoral RR- 236 - 2026 - ADES-DDME-SAJI de fecha 18 de junio de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral del visto, se aprobó el procedimiento implementado para la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por Monto Nº52/26, cuyo objeto es el “Alquiler de Dispensers con Conexión a Red", regulado por el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16, y se la adjudicó a la empresa AGUAS CRISTALINAS SRL (CUIT Nº30-71152647-8) por un monto anual total de Pesos Diecinueve Millones Cincuenta Mil Doscientos Cuarenta ($19.050.240,00), considerando un valor mensual de Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Veinte ($1.587.520,00);

Que, de acuerdo surge de las actuaciones glosadas en autos, se emitió y notificó la Orden de Compra Nº79/26 a favor de la firma AGUAS CRISTALINAS SRL (CUIT Nº 30-71152647-8) cuya vigencia se extiende desde el 1º de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Resolución del visto y el artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, a requerimiento de la Coordinación de Intendencia y en congruencia con las facultades previstas a la Administración en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 100, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16, se ha notificado al adjudicatario la intención de esta Universidad

Nacional de ampliar el objeto del contrato, adicionando un (1) dispenser a los actuales ochenta (80), a partir del 19 de octubre de 2026, y hasta el vencimiento del contrato en curso, para destinarlo a la garita de portería, del predio de la sede CICYT, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 5682, constando en el expediente del Visto su conformidad al respecto;

Que, por lo expuesto, correspondería ampliar la Orden de Compra Nº79/26 emitida a favor de la firma AGUAS CRISTALINAS SRL (CUIT Nº30-71152647-8) en el marco de la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por Monto Nº 52/26, cuyo objeto es el “Alquiler de Dispensers con Conexión a Red", adicionando un (1) dispenser a los Ochenta (80) originalmente previstos, a partir del 19 de octubre del 2026, disponiendo un valor adicional proporcional por dicha ampliación para el mes de octubre de Pesos Ocho Mil Trescientos Veintiuno con 67/100 ($8.321,67), un valor mensual a partir de noviembre de 2026 de Pesos Un Millón Seiscientos Siete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro ($1.607.364,00), que comprende los ochenta y un (81) dispensers, y un valor total de contrato de Pesos Diecinueve Millones Doscientos Diecisiete Mil Trescientos Trece con 68/100 ($ 19.217.313,68);

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2026 - 898 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ampliar la Orden de Compra Nº79/26 emitida a favor de la firma AGUAS CRISTALINAS SRL (CUIT Nº30-71152647-8) en el marco de la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por Monto Nº52/26, cuyo objeto es el “Alquiler de Dispensers con Conexión a Red", adicionando un (1) dispenser a los ochenta (80) originalmente previstos, a partir del 19 de octubre del 2026, disponiendo un valor adicional proporcional por dicha ampliación para el mes de octubre de Pesos Ocho Mil Trescientos Veintiuno con 67/100 ($8.321,67), un valor mensual a partir de noviembre de 2026 de Pesos Un Millón Seiscientos Siete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro ($1.607.364,00), que comprende los ochenta y un (81) dispensers, y un valor total de contrato de Pesos Diecinueve Millones Doscientos Diecisiete Mil Trescientos Trece con 68/100 ($ 19.217.313,68), conforme lo dispuesto en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 100, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra ampliatoria.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la dependencia 03-10 partida presupuestaria 11.55.09.01.00.01 y las partidas que a tal efecto se establezcan para el ejercicio en curso.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 13/10/2026 12:06:47
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 13/10/2026 12:42:04
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 13/10/2026 13:34:32
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez



Sistema: sudocu
Fecha: 13/10/2026 13:35:57
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani